

## RESOLUCION N° 0214

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 0068 DE 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 45, numerales 7 y 17 del Acuerdo N° 270 de 2017, y

## CONSIDERANDO

Que según el numeral 7° del artículo 45° del Acuerdo N° 270 de 2017, es función del señor rector:

*“7) ... efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca las vacantes o se venza el período de alguno de ellos”.*

Que asimismo, el numeral 17 del artículo 45° del Acuerdo ibídem, establece como función del señor rector:

*“17) Convocar a elecciones para proveer los cargos o representaciones establecidos en los estatutos”.*

Que el 28 de enero de 2025, se expidió la Resolución N° 0068, *“por la cual se convoca al proceso de elección de un representante de los trabajadores con su respectivo suplente, suplente, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad de Córdoba, periodo 2025-2027, y se establece el cronograma”.*

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0068 de 2025, establece que los requisitos para quienes aspiren a ser elegidos como representantes de los trabajadores (principal y su suplente) ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad de Córdoba, son los dispuestos en el artículo 114 de la Resolución N° 0385 de 2023, y en su literal d, dispone:

*“d. No tener formulación de queja de acoso laboral, o que hayan sido víctima de acoso laboral, en los últimos seis meses anteriores a su conformación”.*

Que el cronograma establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 0068 ibídem, señaló el día 10 de febrero de 2025 para llevar a cabo la actividad correspondiente a la publicación de la lista de candidatos hábiles, del 10 al 12 de febrero de 2025 la presentación de reclamaciones por parte de los inscritos no habilitados para participar en el proceso y el 14



de febrero de 2025, en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 04:00 p.m. como fecha contemplada para la votación electoral.

Que el 13 de febrero de 2025, se recibió comunicación interna por parte la Oficina de Gestión de Talento Humano, mediante el cual informan que uno de los candidatos suplentes habilitados no cumple con el requisito de postulación establecido en el literal d del artículo 3° de la Resolución N° 0068 de 2025.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Electoral en sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2025, decidió modificar la lista de candidatos hábiles, en el sentido de no habilitar a la fórmula de candidatos comprendida por EDITH MARIA LOPEZ DORIA (principal) y JESUS DAVID IBAÑEZ VERBEL (suplente), y consideró procedente recomendar la modificación del cronograma establecido para el proceso electoral ejusdem, desde la actividad correspondiente a la publicación de la lista de candidatos hábiles y subsiguientes, en aras de garantizar que los inscritos no habilitados ejerzan su derecho a presentar reclamaciones contra dicha lista, si así lo consideran.

Que el párrafo tercero (3°) del artículo segundo (2°) de la Resolución N° 0068 de 2025 ibídem, consagra lo siguiente:

*"párrafo tercero: El cronograma contenido en este artículo, podrá ser modificado cuando sobrevengan hechos que así lo ameriten".*

Que en razón a lo precedido, se hace necesario modificar el cronograma contenido en el artículo segundo de la Resolución N° 0068 de 2025, en el sentido ajustar las fechas establecidas para las actividades correspondientes a la publicación de la lista de candidatos hábiles y subsiguientes.

Que en mérito de lo expuesto se;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el cronograma contenido en el artículo segundo de la Resolución N° 0068 de fecha 28 de enero de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Publicación de convocatoria.	30 de enero de 2025	Se realizará mediante publicación en la página web de la institución: <a href="https://www.unicordoba.edu.co/">https://www.unicordoba.edu.co/</a>

## UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

# Universidad de Córdoba

Rectoría



Inscripción virtual de aspirantes.	Del 30 de enero hasta las 04:00 p.m. del 07 febrero de 2025	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico de la Secretaría General: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a>
Publicación listado de funcionarios aptos para votar.	07 de febrero de 2025	Se realizará mediante publicación en la página web de la institución: <a href="https://www.unicordoba.edu.co/">https://www.unicordoba.edu.co/</a>
Presentación de solicitudes ante el listado de funcionarios aptos para votar.	Del 07 hasta las 04:00 p.m. del 09 de febrero de 2025	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico de la Secretaría General: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a>
Verificación de cumplimiento de los requisitos.	El 08 de febrero de 2025	Se realizará por la Secretaría General.
Publicación del listado definitivo correspondiente a los funcionarios aptos para votar.	11 de febrero de 2025	Se realizará mediante publicación en la página web de la institución: <a href="https://www.unicordoba.edu.co/">https://www.unicordoba.edu.co/</a>
Publicación de la lista de candidatos hábiles.	13 de febrero de 2025	Se realizará mediante publicación en la página web de la institución: <a href="https://www.unicordoba.edu.co/">https://www.unicordoba.edu.co/</a>
Presentación de Reclamaciones por parte de los inscritos no habilitados para participar.	Del 13 hasta las 04:00 p.m. del 17 de febrero de 2025	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico de la Secretaría General: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a>
Resolución de las reclamaciones presentadas por parte de los inscritos no habilitados para participar.	El 18 de febrero de 2025	Se enviarán desde la Secretaría General a la dirección de correo electrónico desde la cual fue presentada la respectiva reclamación.
Votación electoral.	19 de febrero de 2025 en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	Se realizará mediante votación electrónica, a través del aplicativo web habilitado para tal fin.
Publicación de los resultados.	19 de febrero de 2025	Se realizará mediante publicación en la página web de la institución: <a href="https://www.unicordoba.edu.co/">https://www.unicordoba.edu.co/</a>

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el

Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

# Universidad de Córdoba

Rectoría



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 0068 de 2025, no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, el día 13 del mes de febrero de 2025.

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

RECTOR

**Proyectó:** Fabian Galvis P.

**Revisó:** Cely Figueroa Banda

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio***

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)